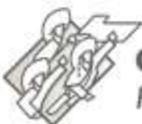


A group of children in maroon uniforms are participating in a parade. They are holding large, colorful paper flowers in shades of orange, blue, yellow, pink, and white. The children are smiling and looking towards each other.

Perfil sociodemográfico de la niñez y adolescencia en Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer historia. **Hacer futuro.**



Secretaría
de Gobernación

COESPO
Consejo Estatal
de Población

Un gobierno **presente**





Consejo Estatal de Población (COESPO), 2023.

Gobierno del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.

Subsecretaría de Desarrollo Político

14 Norte 1206, Centro Histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Consejo Estatal de Población

3 Sur 301, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Prohibida su reproducción
por cualquier medio mecánico o electrónico
sin la autorización del editor.



Índice

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>Glosario de términos</i>	4
3. <i>Derechos de niñas, niños y adolescentes en Puebla</i>	6
4. <i>Población infantil y adolescente del Estado de Puebla</i>	9
5. <i>Lugar de Nacimiento</i>	10
6. <i>Registro de Nacimiento</i>	10
7. <i>Migración</i>	11
8. <i>Afiliación a servicios de salud</i>	11
9. <i>Discapacidad</i>	11
10. <i>Etnicidad</i>	12
11. <i>Educación</i>	12
12. <i>Acceso y manejo de TIC ´S</i>	13
13. <i>Municipios del Estado con mayor y menor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad.</i>	14
14. <i>Acciones de Gobierno del Estado en favor de la niñez y adolescencia poblana</i>	18
15. <i>Comentario Final</i>	22
16. <i>Referencias Bibliográficas</i>	23



1. Introducción

La íntegra aplicación de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes es fundamental para garantizar su pleno desarrollo y para asegurarles el acceso a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el fin de que todas y todos puedan alcanzar un futuro próspero.

Las etapas de infancia y adolescencia son fundamentales en la vida de los seres humanos, en medida que este grupo de la población sea escuchada y atendida de acuerdo a sus necesidades permitirá garantizar su completo bienestar en su desarrollo y en todo el trayecto de su vida.

La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, fue expedida por decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el 4 de junio de 2015 y tiene por objeto: Reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos humanos; así como establecer las bases generales para la participación de los sectores social y privado en acciones tendentes a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Gobierno de Puebla es un gobierno presente, un gobierno cercano a la gente, que apunta en atender de



manera específica a todos y cada uno de los sectores de la población del Estado y; en armonía con este sector de niñas, niños y adolescentes ha puesto en marcha acciones y políticas públicas encaminadas a atender las necesidades de la niñez y adolescencia poblana, a través de un trabajo interinstitucional y de manera coordinada con sus diversas instituciones.

El presente documento tiene el objetivo de mostrar el perfil sociodemográfico de la niñez y adolescencia poblana y sus características de acuerdo a indicadores de incidencia, para que de esta manera permita a los gobiernos municipales identificar áreas de acción para la correcta aplicación de planes y políticas públicas en favor de las niñas, niños y adolescentes poblanos; posteriormente, se hace una breve descripción de los municipios que presentan mayor variación de este sector de la población, y por último, pero no menos importante, se enlistan algunas de las múltiples acciones que a través del Gobierno del Estado de Puebla y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) han llevado a cabo para favorecer a este sector de la población.

2. Glosario de términos

Adolescencia: La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.

Afromexicana o afrodescendiente: Las personas afromexicanas o afrodescendientes son quienes descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se reconocen a sí mismos como tales por su cultura, costumbres y tradiciones.

Analfabeta: Persona que no sabe leer ni escribir.

Cónyuge: Comprende a los parentescos que se dan por el vínculo que existe por una relación conyugal, la cual se establece por matrimonio o unión consensual.

Corresidente: Persona integrante del hogar, sin tener relación de parentesco con la jefa o el jefe del mismo.

Hogar: Hogar es el conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

Hogar ampliado: Son los que están conformados por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe(a) y al menos otro pariente.

Hogar biparental: Los hogares biparentales son aquellos que están compuestos por el jefe, cónyuge e hijos y posiblemente otros integrantes. (Statista, 2015)

Hogar compuesto: Son los que están conformados por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco.

Hogar familiar: Un hogar familiar, es aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar. A su vez se divide en: nuclear, ampliado y compuesto.

Niñez: Fase del desarrollo humano que comprende entre el nacimiento de la persona y la entrada en la pubertad o adolescencia. Entre el momento del nacimiento y aproximadamente hasta los 13 años, una persona se considera niño o niña. La niñez, también llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia.

Hogar no familiar: Es donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar. Se divide en: hogar unipersonal y corresidente.



Hogar nuclear: Son aquellos que están conformados por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; o bien, jefe(a), cónyuge e hijos.

Hogar unipersonal: Son los integrados por una sola persona.

Identidad: La identidad es un conjunto de características propias de una persona o un grupo y que permiten distinguirlos del resto.

Parentesco: Se define como el vínculo o lazo de unión existente entre dos personas, ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, legal o de costumbre.

Vivienda: Un espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material, se construye para que las personas vivan ahí, duerman, preparen alimentos, los consuman y se protejan del medio ambiente.

3. Derechos de niñas, niños y adolescentes en Puebla

La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla expedida por Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el pasado 4 de junio de 2015, garantiza a la niñez y adolescencia del Estado, la cual establece 20 derechos, que son:

I. Derecho de prioridad.

Prioridad en el ejercicio de todos los derechos establecidos para: Otorgarles protección y auxilio, Ser atendidos antes que a los adultos en todos los servicios. Se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez.

II. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

Las autoridades deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo. Toda niña y niño desde la primera infancia recibirá la estimulación temprana. Las niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad.

III. Derecho a vivir en familia.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser separados de su familia, de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores salvo que medie orden de autoridad competente, en la que se determine la procedencia de la separación, en cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez.

IV. Derecho a la identidad.

Tener un nombre y apellidos desde su nacimiento, a ser inscritos en el Registro del Estado Civil. Tener nacionalidad de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pertenecer a un grupo cultural, preservar sus relaciones familiares y compartir con sus integrantes costumbres, creencias y lenguas.

V. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

VI. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

A recibir la prestación de servicios y atención médica gratuita y de calidad.

VII. Derecho a la educación.



A una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos. La educación que se imparta a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Puebla tendrá los siguientes fines: Fomentar los valores. Desarrollar la personalidad, aptitudes y potencialidades. Promover sentimientos de identidad. Prevenir el delito y las adicciones.

VIII. Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte. Derecho a la no discriminación

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, deberán respetar el ejercicio de estos derechos.

IX. Derecho a la no discriminación

No deberá discriminarse a las niñas, niños y adolescentes ni limitar o restringir sus derechos en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, sexo, edad, discapacidades, condición económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.



X. Derecho a participar, tomando en cuenta su edad, origen étnico, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Ser escuchados y participar en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. En el caso de que sean integrantes de pueblos o comunidades indígenas, tienen derecho a que se les asigne un traductor o intérprete.

XI. Derecho a la igualdad sustantiva.

Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

XII. Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo integral.

XIII. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Respecto de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto a sus derechos y



dignidad, así como combatir los estereotipos y prejuicios, respecto de su discapacidad.

XIV. Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura. Las autoridades garantizarán este derecho en el marco del Estado laico.

XV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

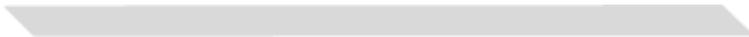
Expresar libremente sus pensamientos, ideas u opiniones tanto en el ámbito público como privado, ya sea oralmente, por escrito o medio impreso, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por ellos.

XVI. Derecho de asociación y reunión.

Asociarse y reunirse, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XVII. Derecho a la intimidad.

Intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales, no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia. tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter



informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Atención inmediata a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Los servicios indicados deberán prever los de un traductor o interprete tratándose de niños, niñas o adolescentes pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas.

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la legislación aplicable.

Atención inmediata a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su

nacionalidad o situación migratoria. Los servicios indicados deberán prever los de un traductor o intérprete tratándose de niños, niñas o adolescentes pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas.

Cabe destacar que existen leyes generales como a Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario de la Federación el 4 de diciembre de 2014, la cual establece el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derecho, así como tiene el objetivo de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, así como tratados internacionales, plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo documento fue expedido el 20 de noviembre de 1989, mismo que es el tratado con mayor ratificaciones en todo el mundo, es el primer documento que de manera estricta y rigurosa reconoce los derechos humanos de todos los niños y niñas del mundo y que México ratifica el 21 de septiembre de 1990.

4. Población infantil y adolescente del Estado de Puebla

En el Estado existen 1,780,704 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años de edad, que representan el 27% del total de la población a nivel estatal; de esta población 880,397 (49.4%) son mujeres y 900,307 (50.6%) son

hombres; esta distribución se despliega de la siguiente manera, tal como lo muestra la Tabla 1.

Tabla 1

Distribución de la población de 0 a 14 años, por edad y sexo, en Puebla			
Edad (años)	Población total	Hombres	Mujeres
0	108,424	54,783	53,641
1	111,628	56,315	55,313
2	118,973	60,029	58,944
3	119,231	60,003	59,228
4	120,523	61,136	59,387
5	121,208	61,596	59,612
6	115,703	58,244	57,459
7	120,051	60,564	59,487
8	125,114	63,397	61,717
9	116,474	58,387	58,087
10	126,407	64,633	61,774
11	114,675	57,913	56,762
12	123,793	62,958	60,835
13	118,710	59,981	58,729
14	119,790	60,368	59,422
Total	1,780,704	900,307	880,397

Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

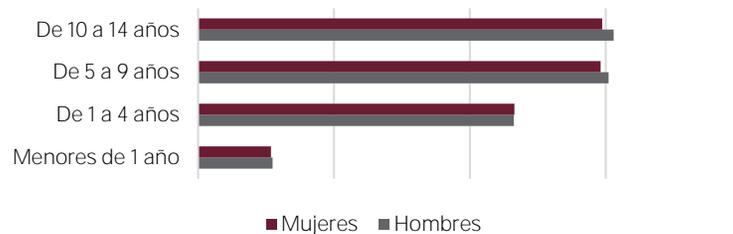
Como se observa en la tabla anterior, existen 1.2% más hombres que mujeres y la edad que concentra la mayor cantidad de población infantil es de 10 años.

Asimismo, la Gráfica 1, muestra la distribución de la población infantil y adolescente en grupos quinquenales de edad; niñas y niños menores de un año en Puebla hay

un total de 108,424; en este sector de la población hay más hombres que mujeres: específicamente 1.2% más; respecto al grupo de 1 a 4 años existen 436,355, para este caso ligeramente hay más mujeres que hombres: 0.2% más. En cuanto a la población infantil que conforma el grupo de 5 a 9 años, ésta es de 598,550, 1.9% más hombres que mujeres y el grupo de 10 a 14 años, el cual es el que posee mayor concentración de población, puesto que está conformado por 603,375 niñas, niños y adolescentes, mayoritariamente hombres (2.7%).

Gráfica 1

Distribución por sexo y grupos de edad de la población infantil de 0 a 14 años, en Puebla



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Cabe mencionar que, en el Estado de Puebla, del total de la población infantil cuyas edades van de 0 a 14 años, 30% habitan en localidades de 1 a 2,499 habitantes, es decir pertenecen al entorno rural, mientras que el 70% se halla

concentrado en zonas urbanas, cuyas localidades son de 2,500 a 100,000 habitantes.

5. Lugar de Nacimiento

En cuanto al lugar de nacimiento, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 551,437 niñas y niños nacieron en el Estado de Puebla, 25,596 nacieron en otra entidad, 1,040 nacieron en Estados Unidos de América y 247 en otro país; en el grupo de edad de 5 a 9 años 558,510 nacieron en Puebla, 36,791 en otra entidad del país, 2,468 tuvieron su nacimiento en Estados Unidos de América y 495 en otro país y; finalmente en el rango de edad de 10 a 14 años, 55,694 niñas y niños nacieron en la entidad, 37,850 en otro Estado, 7,763 en Estados Unidos de América y 496 en otro país.

6. Registro de Nacimiento

Referente al registro de nacimiento, es importante recalcar que es un derecho contar con una identidad, un nombre y un documento que avale dicha información; por ello, en Puebla durante el 2021, del total de registros de nacimientos 60% corresponden a nacimientos ocurridos en este mismo año, 37% fueron de nacimientos ocurridos del 2016 al 2020, es decir en los 5 años anteriores y; 3%

correspondieron a nacimientos acontecidos antes del año 2016, es decir de más de 5 años atrás.

7. Migración

El INEGI reporta que entre los años 2015 a 2020, en Puebla hubo 48,043 niñas y niños migrantes de retorno, cuya edad oscilaba entre los 5 y 14 años; de los cuales 24,171 son hombres y 23,872 mujeres. Las principales causas fueron reunirse con la familia y estudiar.

8. Afiliación a servicios de salud

La población conformada por niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, que cuenta con afiliación a servicios de salud es del 73%, mientras que 27% no está afiliada. Del porcentaje que se encuentra afiliado, 51% son hombres mientras que 49% mujeres, al desagregar por institución se tiene que, 69% recibe servicio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), 23% corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 3% por parte del ISSSTE, 2% ISSSTEP, 2% Institución privada, 1% PEMEX y/o SEDENA, 1% IMSS Bienestar y 1% otra institución de salud.

9. Discapacidad

Del total de la población de 0 a 14 años, 6% tiene alguna condición de discapacidad, es decir limitación o dificultad para realizar ciertas actividades, del cual 56% son hombres y 44% son mujeres, por tanto 94% no tiene ninguna discapacidad. En las niñas, niños y adolescentes con discapacidad 35% tienen un nivel medio y alto, es decir que las limitaciones o dificultades hacen que realicen sus actividades cotidianas con mucho esfuerzo o bien en algunos casos les impiden completamente llevarlas a cabo; mientras que 65% tienen un nivel bajo de discapacidad, es decir efectúan sus actividades diarias con poca dificultad, además 18% posee a la par de física, discapacidad mental.

El tipo de discapacidad más frecuente en el nivel medio y alto en el sector de la población conformado por niñas, niños y adolescentes es la dificultad o impedimento para hablar o comunicarse 50%, en segundo lugar se encuentra la limitación para bañarse, vestirse o comer 42%, en tercer sitio se ubica la discapacidad para recordar cosas y/o concentrarse 32%, en cuarta posición se halla la condición de dificultad para caminar, subir o bajar 29%, la discapacidad visual (aun usando lentes) ocupa el quinto lugar con 27% y; finalmente el sexto espacio lo representa la discapacidad de tipo auditiva (aun con el uso de aparato auditivo) con el 14%.

10. Etnicidad

El ámbito de etnicidad se refiere a la población que habla alguna lengua indígena y además se asume a sí misma como indígena y/o afrodescendiente, por tanto, en el Estado de Puebla, existen 95,017 niñas, niños y adolescentes de entre 3 a 14 años hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 88,737 son bilingües, es decir, 93% además de hablar lengua indígena, habla español. Dicha población de habla indígena, se distribuye equitativamente en 50% mujeres y 50% hombres, las lenguas que predominan en la población infantil y adolescente son en primer lugar Náhuatl, en segundo Totonaco y en tercer sitio se halla el Mazateco.

En torno a la condición de autoadscripción afromexicana y/o afrodescendiente, solamente 1% de la población de 0 a 14 años de edad se considera de esta forma, 50% mujeres y 50% hombres.

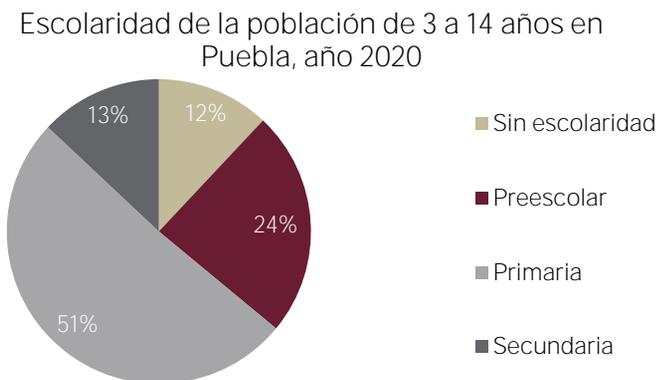
11. Educación

En Puebla el 90% de la población infantil y adolescente de 6 a 14 años, sabe leer y escribir, lo que significa que se cuenta con un alto nivel de alfabetismo, situación que se ve reflejada en la asistencia escolar, puesto que, en el 2020, según cifras del Censo de Población y Vivienda, 1,

262,135 niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años asistían a la escuela, por lo que se tenía un porcentaje de asistencia del 88%, distribuidos 50% mujeres y 50% hombres.

En este sentido, en la Gráfica 2, 12% de la población de entre 3 y 14 años, no cuenta con escolaridad, 24% cursa el nivel preescolar, 51% se encuentra estudiando la primaria y 13% corresponde a estudiantes de secundaria.

Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Ahora bien, con información del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa del formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, actualmente 1,366,656



niñas, niños y adolescentes están inscritos en el sistema escolarizado básico, en el que se incluyen los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, 50% son mujeres y 50% hombres.

12. Acceso y manejo de TIC'S

En Puebla, a nivel global, con cifras de la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021, existen 1,809,059 de personas usuarias de computadora, lo que representa el 29.9% del total de la población, cuya distribución porcentual por sexo es 51.4% mujeres y 48.6% hombres; de acuerdo a grupos de edad, 12.7% se encuentran en el rango de 6 a 11 años, mientras que 13.7% en el grupo etario de 12 a 17 años.

Relativo a los usos que la población le da a la computadora, en primer lugar, está el navegar en internet con 80.7%; en segundo lugar, se encuentra el entretenimiento con 61.9%; en tercer sitio se ubican las tareas escolares con 49.5%, en cuarto las actividades laborales 47.4% y, en quinta posición el uso relacionado con fines de capacitación, representado por el 35.8%.

En este mismo orden de ideas, 68.3% de la población usa la computadora diariamente, 23.1% una vez a la semana, 5.5% una vez al mes y 1.7% una vez cada tres meses.



Sin duda, una de las principales herramientas tecnológicas de hoy día es el internet, por ello, en el Estado hay 4,043,359 personas usuarias, es decir 66.9% de la población total, de las cuales 52.1% son mujeres y 47.9% son hombres; de la población usuaria de este elemento tecnológico, 12.8% son niñas y niños de 6 a 11 años y 14.3% oscilan entre los 12 y 17 años de edad. A la par, 92.6% acceden a internet en sus hogares, 52.9% se conecta en lugares públicos mediante conexión móvil, 39.8% obtiene el internet de la casa de otra persona que puede ser amigo o familiar y 16.3% se conecta en la escuela.

De los más de cuatro millones de usuarias y usuarios de internet, 92.6% lo usan como medio de comunicación, 92.3% para búsqueda de información, 88% para entretenimiento y acceso a redes sociales, 88% también para apoyo educativo y 76% para acceder a contenidos audiovisuales; 85% de las/los usuarias/os de internet acceden diariamente, el 15% restante lo hace con frecuencia de entre 1 vez a la semana o una vez al mes.

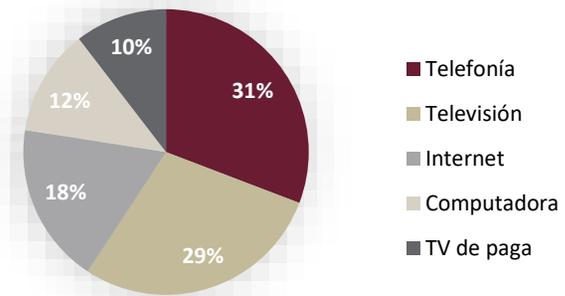
Para usuarias/os de telefonía en general, en Puebla son 4,370,586, lo que representa el 72.3%, de los cuales 52.6% son mujeres y 47.4% son hombres, de esta población usuaria, en cuanto a telefonía celular 5.5% son niñas y niños de 6 a 11 años y 11.5% adolescentes de 12 a 17 años, de esta manera, la gran mayoría, es decir 94% tienen acceso a un celular inteligente o "smartphone" y sólo 6% celular "común". En relación a la frecuencia de uso, 81.4%

accede a su teléfono celular diariamente, 14.3% una vez a la semana 1.8% una vez al mes y 2.5% cada dos o más meses. Ahora bien, 84.6% lo utiliza principalmente para mensajería instantánea, 77.7% para redes sociales, 63.8% para ver contenido de audio y video y 41.1% para juegos.

Referente a los hogares en el Estado, en la Gráfica 3, se describe el porcentaje de hogares, según el acceso y disponibilidad de ellos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S), en donde 94.4% de ellos cuentan con telefonía: 1.2% sólo telefonía fija, 71.2% sólo telefonía celular y 27.6% con ambos tipos; 87.2% cuentan con televisión, de este porcentaje, 63.3% dispone de televisión digital, 19.4% televisión de tipo analógica y 17.3% cuenta con ambos tipos de equipo; en correspondencia con lo anterior, el 32% de los hogares poblanos cuenta con televisión de paga, 55.8% tiene servicio de internet y 37.1% de ellos cuentan con computadora.

Gráfica 3

Porcentaje de hogares de acuerdo a disponibilidad de TIC'S en Puebla



Fuente: Elaboración propia COESPO Puebla, con datos de la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. INEGI.

13. Municipios del Estado con mayor y menor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad.

Es indispensable el estudio de la dinámica demográfica de todos los municipios del Estado, para que, a partir del reconocimiento de la distribución geográfica de la población según la estructura por edad y sexo, que en diferentes momentos, permita a las autoridades municipales y demás tomadores de decisiones identificar necesidades específicas para una adecuada previsión en materia de educación, salud, seguridad, empleo y otros

requerimientos esenciales de los distintos sectores de la población.

Tener de conocimiento cuántas niñas y niños habitan en nuestros municipios nos permite prever las demandas de este sector de la población, cuantas vacunas, cuántos libros, uniformes y demás se requieren para cubrir el total de niñas, niños y adolescentes del municipio; en la Tabla 2 se enlistan los municipios con mayor número de niñas niños y adolescentes de entre 0 y 14 años de acuerdo a su población total.

Tabla 2

Municipios con mayor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, Puebla, 2020.			
Municipio	Población de 0 a 14 años de edad	Población total	Porcentaje
Coyomeapan	5,374	14,806	36%
Chilchotla	7,539	21,002	36%
Quimixtlán	8,102	22,855	35%
Tlacotepec de Benito Juárez	19,261	54,757	35%
Vicente Guerrero	9,245	26,559	35%
Zoquitlán	7,078	20,335	35%
Chinoncuautla	6,050	17,382	35%
Chichiquila	9,267	26,928	34%

Tepemaxalco	416	1,216	34%
Eloxochitlán	4,923	14,461	34%

Fuente: Elaboración propia COESPO, Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Como es observable, Coyomeapan es el municipio que tiene más niñas, niños y adolescentes, este pertenece a la región de la Sierra Negra y cuenta con una población total de 14,806 personas de las cuales 5,374 son menores de entre 0 y 14 años de edad, 2,644 son hombres y 2,730 mujeres, esto representa el 36% de su población total; es decir, poco más de la tercera parte de sus habitantes son niñas, niños y adolescentes pertenecientes a este rango de edad; cabe destacar que de los 10 municipios que se enlistan en el recuadro, gran parte de estos municipios se encuentran ubicados en la parte sureste del Estado en las regiones de la Sierra Negra, Quimixtlán y Tecamachalco, a excepción de Chiconcuautla que se encuentra al norte del estado en la región de Huauchinango y Tepemaxalco al noroeste en la región de Atlixco.

En consiguiente, la Tabla 3 muestra la distribución de la población de entre 0 y 14 años de edad desagregado por sexo de los 10 municipios con mayor número de niñas, niños y adolescentes del Estado.

Tabla 3

Municipios con mayor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, desagregado por sexo, Puebla, 2020.			
Municipio	Población de 0 a 14 años de edad	Hombres	Mujeres
Coyomeapan	5,374	2,644	2,730
Chilchotla	7,539	3,775	3,764
Quimixtlán	8,102	3,971	4,131
Tlacotepec de Benito Juárez	19,261	9,799	9,462
Vicente Guerrero	9,245	4,576	4,669
Zoquitlán	7,078	3,559	3,519
Chinconcuautla	6,050	3,077	2,973
Chichiquila	9,267	4,731	4,536
Tepemaxalco	416	219	197
Eloxochitlán	4,923	2,363	2,560

Fuente: Elaboración propia COESPO, Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En concordancia con la tabla, podemos identificar que Tepemaxalco es el municipio con mayor variación entre hombres y mujeres, esto de acuerdo al total de su población, puesto que, de un total de 1,216 habitantes, 416 se encuentran en el rango de 0 a 14 años de edad; de ello, 219 son hombres y 197 mujeres, es decir, 53% y 47% respectivamente; en este municipio existen más hombres

que mujeres por lo menos en el rango de edad mencionado.

El municipio de Eloxochitlán el panorama es distinto; cuenta con una población total de 14,461 personas, de las cuales 4,923 se encuentran en el rango de edad de 0 a 14 años, en este sector de la población 2,363 son hombres mientras que 2,560 son mujeres, representando esta manera 48% y 52% respectivamente, con lo cual podemos observar que habitan en el municipio más mujeres que hombres.

En contraste con lo anterior, la Tabla 4 enlista los municipios que tienen menor número de niñas, niños y adolescentes según la proporción de su población.

Tabla 4

Municipios con menor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, Puebla, 2020.		
Municipio	Población de 0 a 14 años de edad	Población total
Chigmecatitlán	237	1,215
San Andrés Cholula	31,555	154,448
San Miguel Ixtlán	109	526
Teopatlán	800	3,836
Axutla	210	976
Santa Catarina Tlaltempan	162	749

Puebla	372,742	1,692,181
Acteopan	683	3,070
Coyotepec	525	2,334

Fuente: Elaboración propia COESPO, Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Chigmecatitlán es el municipio con menor número de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años de edad, esto con respecto al total de su población, el municipio cuenta con 1,215 habitantes de los cuales 237 se encuentran en el rango de edad antes mencionado, esto representa tan sólo el 20% del total de su población; dentro de esta lista cabe resaltar que se ubican dos municipios importantes, Puebla y San Andrés Cholula puesto que son de los municipios más grandes del Estado, Puebla cuenta con un total de 1,692,181 habitantes de los cuales 372,742 se encuentran en el rango de edad de 0 a 14 años de edad, el cual representa tan sólo el 22% del total de su población; y San Andrés Cholula con un total de habitantes de 154,448, de los cuales 31,555 se encuentran en el rango de edad de 0 a 14 años de edad, equivalente al 20% de su población total. Como es observable, el porcentaje de la población que se identifica en el rango de interés se encuentra por debajo de la media de todo el Estado siendo esta de 29.05.

Ahora bien, la Tabla 5 muestra la distribución de la población de entre 0 y 14 años de edad desagregado por

sexo de los municipios con menor número de niñas, niños y adolescentes del Estado.

Tabla 5

Municipios con mayor número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, desagregado por sexo, Puebla, 2020.			
Municipio	Población de 0 a 14 años de edad	Hombres	Mujeres
Chigmecatitlán	237	103	134
San Andrés Cholula	31,555	15,999	15556
San Miguel Ixtlán	109	56	53
Teopatlán	800	382	418
Axutla	210	103	107
Santa Catarina Tlaltelpan	162	82	80
Puebla	372,742	189,078	183,664
Acteopan	683	349	334
Coyotepec	525	258	267

Fuente: Elaboración propia COESPO, Puebla, con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En este sentido el municipio de Chigmecatitlán es el municipio que tiene mayor variación al desagregarlo por sexo, para el rango de 0 a 14 años de edad cuenta con 103 hombres y 134 mujeres que representa el 43% y 57%

respectivamente, esto significa que habitan más mujeres que hombres para dicho rango de edad.

Por último y como dato interesante, el municipio de Ocoyucan tiene una población total de 42,669 de los cuales 12,500 se encuentran en el rango de edad de 0 a 14 años, representando un 29% del total de su población, para este mismo sector habitan 6,250 hombres y 6,250 mujeres, es decir, que existe el mismo número de hombres que de mujeres de entre 0 y 14 años de edad en este municipio por lo menos para el año 2020.

14. Acciones de Gobierno del Estado en favor de la niñez y adolescencia poblana

El Gobierno del Estado, realiza acciones en favor de toda la población; sin embargo, una de sus principales prioridades, es precisamente la atención al sector conformado por la niñez y adolescencia poblana; es así que, entre las más relevantes se encuentran la siguientes:

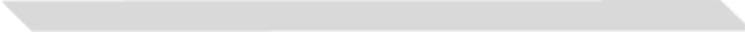
- Programas “Beca a un Niño Indígena” y Apoyo Educativo a niñas y niños en riesgo de trabajo infantil, los cuales contribuyen a la disminución del rezago educativo e incrementa el desempeño académico y desarrollo integral. SEDIF Puebla.

- Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales, cuya finalidad consiste en apoyar a la disminución de las causas que generan las adicciones a través del desarrollo de factores de protección en menores adolescentes y sus familias. SEDIF Puebla.
- Otorgamiento de servicios de albergue, alimentación, vestidos, actividades recreativas, educativas, culturales y sociales a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia del SEDIF mediante la Casa de la Niñez Poblana, Casa del Adolescente, Casa de Ángeles y el Albergue Psiquiátrico Infantil.
- Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, además de servicios de consulta, terapia y rehabilitación. SEDIF Puebla.
- Programa Integral que comprende diversas acciones de rescate nutricional y seguridad alimentaria para la niñez y adolescencia poblana en el que se encuentran entrega de despensa, orientación nutricional, desayunos escolares,



construcción y equipamiento de desayunadores en instituciones educativas, entre otras. SEDIF Puebla.

- Programa de atención a Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados, por medio del cual se reintegra a menores con sus familias. En el mismo sentido, se trabaja con medidas de contención al impartir pláticas de orientación a menores padres de familia en los Centros Comunitarios. SEDIF Puebla.
- Programa de Adopciones, el cual -tras el cumplimiento de todas las requisiciones- otorga un Certificado de Idoneidad con la previa aprobación del Consejo Técnico de Adopciones, quien determina que los solicitantes de adopción son aptos para tal efecto. Este programa se encuentra bajo vigilancia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), mismo que está a disposición de personas solteras, concubinos o cónyuges que vivan juntos quienes -además de darle un nuevo hogar a un pequeño- deseen mejorar su calidad de vida mediante un trato digno e integral. De acuerdo a la información oficial del Sistema Estatal DIF, existen tres tipos de adopciones: adopción interna, adopción externa y



adopción internacional; todas bajo supervisión del sistema DIF.

- El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla por sus siglas SIPINNA, realiza diversas acciones como talleres, foros y conversatorios, abordando temas como prevención de la violencia, trabajo infantil, derechos sexuales, participación infantil y adolescente, prevención de adicciones, discriminación, seguridad en el acceso a las TIC 'S, migración, así como la realización de una jornada extraordinaria de registros de nacimiento, reiterando así la importante necesidad de promover y hacer efectivo el derecho a la identidad y a la nacionalidad de la niñez y adolescencia poblanas en todo el Estado.
- En este año 2023, se llevó a cabo la entrega de más de 3 mil juguetes, por parte del Voluntariado de la Secretaría de Gobernación, que encabeza la titular Amparo Altamirano Díaz, en el marco del Día de la niña y el niño. Los municipios beneficiados fueron Zinacatepec, Ajalpan, Coxcatlán y Chilac, destacando que, con estos hechos, se da muestra del compromiso que existe de trabajar por la niñez

poblana, donde se busca abonar al bienestar y alegría de los infantes más vulnerables.

- El Consejo Estatal de Población (COESPO) Puebla, realiza acciones en beneficio de la niñez y adolescencia poblanas tales como talleres, conferencias, capacitaciones, foros, jornadas, conversatorios, entre otros, tanto virtuales como presenciales, en los cuales se difunde material impreso y digital sobre temas de Educación Sexual, Proyecto de vida, Noviazgo, Prevención de la Violencia, Métodos Anticonceptivos, Enfermedades de Transmisión Sexual y Embarazo Adolescente, dirigidos principalmente a adolescentes. Además, en las jornadas de lunes y viernes de mujeres, que la Secretaría de Gobernación efectúa en la capital poblana y al interior del Estado, se coloca un módulo de información, en el cual se brinda orientación a toda la población, pero especialmente a niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años.

Con todas estas acciones, el gobierno estatal trabaja para beneficiar a este sector de la población, especialmente a quienes más lo necesitan, para promover el desarrollo de un estado justo e igualitario, donde todas y todos puedan gozar de sus derechos civiles.



Fuente: SEDIF Puebla, 2022.



Fuente: Milenio, Puebla, 2023.



Fuente: El Ciudadano, Puebla, 2023.



Fuente: COESPO Puebla, 2023.



Fuente: COESPO Puebla, 2023.



Fuente: El Observador del Centro, Puebla 2023.

15. Comentario Final

El conocimiento de los factores sociodemográficos de la niñez y adolescencia, se asocia directamente al desarrollo humano en todo sentido y directriz; ya que el conocer de manera puntual diversos aspectos de los diferentes sectores de la población, permite identificar necesidades e intereses de acuerdo a la realidad de cada grupo, a la par de implementar los elementos fundamentales para brindarles atención; es por ello que el Gobierno del Estado de Puebla, encabezado dignamente por el Señor Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, establece continua y permanentemente actividades, planes y programas que al concretarse se reflejan en acciones específicas para cada conjunto de la población; de este modo niñas, niños y adolescentes del Estado, de entre 0 y 14 años de edad, conforman uno de sectores prioritarios para el presente Gobierno, tan es así que, la ocupación se centra en ejecutar medidas desde el enfoque de interseccionalidad, mismas que están claramente permeadas por la visión de derechos humanos, en donde esta población conoce, ejerce y exige hacer valer sus garantías inherentes, de acuerdo a su edad, sexo, nivel educativo, situación familiar y social,

condición étnica y ubicación geográfica entre otros aspectos.

Lo anterior obedece precisamente a que el acceso a oportunidades debe garantizarse para todas y todos bajo el principio de igualdad basado en la diferenciación, es decir conocer y reconocer que la diversidad aporta positivamente a la construcción de más y mejores opciones de desarrollo para la sociedad y para este caso en particular, enfocado en niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, los cuales no sólo conforman un importante porcentaje del total de la población, sino que además, demandan de manera consciente tanto de la sociedad como del Gobierno, atención, comprensión, amor, cuidado, respeto, apoyo, reconocimiento y aceptación; aunque se enfrentan desafíos, tiene cabida destacar que la imprescindible y noble labor que representa el servicio público hace posible establecer las condiciones requeridas para trabajar para y por la población, la honestidad y la preparación contribuyen a la cercanía, fomentan la confianza y permiten obtener resultados óptimos para las personas, haciendo efectivo el ser un Gobierno presente, que con profesionalismo y calidez humana ya hizo historia y seguirá haciendo futuro.



16. Referencias Bibliográficas

- Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CEUM.pdf>
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. INEGI.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) <https://www.unicef.org/>
- Ley de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla
<https://www.congresopuebla.gob.mx>
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
<https://www.who.int/es>

